

400.36.21 1328

CORPORINOQUIA**RESOLUCIÓN No****de 29 OCT 2021**

"Por la cual se modifica el Presupuesto de Gastos de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia, CORPORINOQUIA para la vigencia fiscal 2021"

El Director General (E), de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia CORPORINOQUIA, En uso de las facultades legales, en especial las conferidas en el Acuerdo 004 de 2016, Acuerdo y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No 400.36-20-1178 del 17 de diciembre de 2020, el Director General (e) aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia, CORPORINOQUIA para la Vigencia Fiscal 2021.

Que mediante Resolución No 400.36-20-1251 del 31 de diciembre de 2020, el Director General (e) liquidó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia, CORPORINOQUIA para la Vigencia Fiscal 2021.

Que mediante Resolución No 400.36-21-0163 del 10 de Marzo de 2021, el Director General (e) desagrega el Presupuesto de Gastos de Inversión según el CICP, de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia, CORPORINOQUIA, para la vigencia 2021.

Que mediante Resolución No 400.36-21-0289 del 31 de Marzo de 2021, el Director General (e) desagrega el Presupuesto de Gastos de Inversión al máximo nivel del CICP, de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia, CORPORINOQUIA, para la vigencia 2021.

Que según el artículo 41 del Acuerdo No. 1100-2-02-16- 004 de 2016, "MODIFICACIONES AL DETALLE DEL GASTO. Consistente en realizar traslados presupuestales disminuyendo (Contra Crédito) el monto de una apropiación para aumentar (Créditos) la de otra, en la misma cuantía, para lo cual se deberá acompañar de la respectiva justificación.

Que según el párrafo 1º del artículo 41 del Acuerdo 004 de 2016, "Cuando se requiera hacer traslados en el presupuesto, se debe contar previamente con el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces de las apropiaciones objeto de contra crédito, las cuales serán aprobados mediante resolución expedida por el Director de la Corporación siempre y cuando éstos se realicen dentro de cada sección de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión; cuando se requiera hacer traslados de una sección a otra, se hará mediante acuerdo aprobado por el Consejo Directivo".

Que la Subdirección Administrativa y Financiera, mediante memorando 400.21.2215 de fecha 29 de octubre de 2021, da Viabilidad a la solicitud de traslado presentada por la Subdirección de Planeación Ambiental, mediante memorando número 300.21.0704 de fecha 29 de octubre 2021, donde se solicita efectuar unos traslados presupuestales dentro de los gastos Inversión de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia –CORPORINOQUIA, se adjunta los memorandos con su respectiva justificación.

Que, en mérito de lo expuesto, el Director General (E), de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia CORPORINOQUIA,



CORPORINOQUIA



400.36.21

RESUELVE

29 OCT 2021

ARTÍCULO PRIMERO. – Contracreditar el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia "CORPORINOQUIA, de acuerdo al siguiente detalle de según memorandos que hacen parte de esta Resolución así:

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	FUENTE	DESCRIPCION	VALOR
3229 - 2		GASTOS	757,400,790
3229 - 2.3		Gastos de Inversión	757,400,790
3229 - 2.3.2		Adquisición de bienes y servicios	757,400,790
3229 - 2.3.2.01		Adquisición de activos no financieros	185,584,784
3229 - 2.3.2.01.01		Activos Fijos	185,584,784
3229 - 2.3.2.01.01.001		Edificaciones y estructuras	185,584,784
3229 - 2.3.2.01.01.001.03		Otras estructuras	185,584,784
3229 - 2.3.2.01.01.001.03.19		Otras obras de ingeniería civil	185,584,784
3229 - 2.3.2.01.01.001.03.19.02.PG4.PY7	22	Otras obras de ingeniería civil-PG4.PY7	89,584,784
3229 - 2.3.2.01.01.001.03.19.03.PG5.PY9	22	Otras obras de ingeniería civil-PG5.PY9	96,000,000
3229-2.3.2.02		Adquisiciones diferentes de activos	571,816,006
3229 - 2.3.2.02.02		Adquisición de servicios	571,816,006
3229 - 2.3.2.02.02.008		Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	571,816,006
3229.2.3.2.02.02.008.01 -PG1.PY1	22	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción-PG1.PY1	571,816,006

ARTÍCULO SEGUNDO. – Acreditar el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia "CORPORINOQUIA de acuerdo al siguiente detalle de según memorandos que hacen parte de esta Resolución así:

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	FUENTE	DESCRIPCION	VALOR
3229 - 2		GASTOS	757,400,790
3229 - 2.3		Gastos de Inversión	757,400,790
3229 - 2.3.2		Adquisición de bienes y servicios	757,400,790
3229 - 2.3.2.01		Adquisición de activos no financieros	22,000,000
3229 - 2.3.2.01.03		Activos no producidos	22,000,000
3229 - 2.3.2.01.01		Activos Fijos	22,000,000
3229 - 2.3.2.01.01.003		Maquinaria y equipo	22,000,000
3229 - 2.3.2.01.01.003.01		Maquinaria para uso general	22,000,000
3229 - 2.3.2.01.01.003.01.06		Otras máquinas para usos generales y sus partes y sus piezas	22,000,000
3229 - 2.3.2.01.01.003.01.06.01 PG5.PY9		Otras máquinas para usos generales y sus partes y sus piezas PG5.PY9	22,000,000
3229-2.3.2.02		Adquisiciones diferentes de activos	74,000,000
3229-2.3.2.02.01		Materiales y suministros	74,000,000
3229-2.3.2.02.01.002		Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero.	74,000,000
3229-2.3.2.02.01.002.01.PG5.PY9	22	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero-PG5.PY9	74,000,000
3229 - 2.3.2.02.02		Adquisición de servicios	661,400,790
3229 - 2.3.2.02.02.008		Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	661,400,790
3229 2.3.2.02.02.008.02 -PG2.PY2	22	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción-PG2.PY2	571,816,006
3229 2.3.2.02.02.008.07 -PG4.PY7	22	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción-PG4.PY7	89,584,784

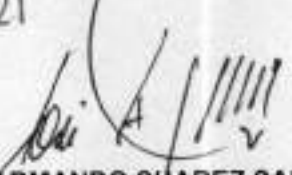


CORPORINOQUIA

400.36.21 1328

ARTÍCULO TERCERO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Yopal, 29 OCT 2021


JOSE ARMANDO SUAREZ SANDOVAL
 Director General (E)

Elaboró: Maryory Eneideth Cristancho Rodriguez – Profesional Cto. Presupuesto

Revisó: Julio Molano Novoa- Subdirector Administrativo y Financiero

Revisó: Eliana Muñoz Paredes- Jefe Asesora Oficina Jurídica



SEDE PRINCIPAL Yopal - Casanare: ☎ Carrera 25 No. 18-31 ☎ PBX: (8) 635 85 88 - 310 818 61 37
 SEDE ARAUCA: ☎ Carrera 25 No. 15-69 ☎ PBX: (7) 885 20 26 - 310 818 61 31
 SUBSEDE VICHADA La primavera ☎ Calle 4 No. 9-72 ☎ 310 283 82 33
 UNIDAD AMBIENTAL CAQUEZA Cundinamarca ☎ Carrera 4 No. 5-21 ☎ 310 226 38 50
 ☎ direccion@corporinoquia.gov.co - controlinterno@corporinoquia.gov.co
 www.corporinoquia.gov.co



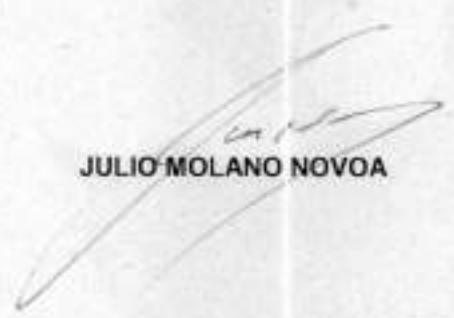
**EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA CORPORACION AUTONOMA
REGIONAL DE LA ORINOQUIA- CORPORINOQUIA**

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de la presente Vigencia Fiscal, existe saldo de apropiación libre de cualquier afectación así:

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	FUENTE	DESCRIPCION	VALOR
3229 - 2		GASTOS	757,400,790
3229 - 2.3		Gastos de Inversión	757,400,790
3229 - 2.3.2		Adquisición de bienes y servicios	757,400,790
3229 - 2.3.2.01		Adquisición de activos no financieros	185,584,784
3229 - 2.3.2.01.01		Activos Fijos	185,584,784
3229 - 2.3.2.01.01.001		Edificaciones y estructuras	185,584,784
3229 - 2.3.2.01.01.001.03		Otras estructuras	185,584,784
3229 - 2.3.2.01.01.001.03.19		Otras obras de ingeniería civil	185,584,784
3229 - 2.3.2.01.01.001.03.19.02.PG4.PY7	22	Otras obras de ingeniería civil-PG4.PY7	89,584,784
3229 - 2.3.2.01.01.001.03.19.03.PG5.PY9	22	Otras obras de ingeniería civil-PG5.PY9	96,000,000
3229-2.3.2.02		Adquisiciones diferentes de activos	571,816,006
3229 - 2.3.2.02.02		Adquisición de servicios	571,816,006
3229 - 2.3.2.02.02.008		Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	571,816,006
3229.2.3.2.02.02.008.01 -PG1.PY1	22	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción-PG1.PY1	571,816,006

La presente certificación se expide a los 29 días del mes de Octubre de 2021.


JULIO MOLANO NOVOA



400.21.2215

Yopal, 29 de octubre de 2021

PARA: PRESUPUESTO
LUZ DARY LEAL ABRIL-PROFESIONAL UNIVERSITARIO

DE: SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

ASUNTO: VIABILIDAD DE TRASLADO PRESUPUESTAL

Cordial saludo,

En atención a solicitud de traslado realizada por la Subdirección de Planeación Ambiental mediante memorando 300.21.0704 del 29 de octubre de 2021, el cual se anexa, referente a la autorización del traslado presupuestal, se considera viable realizar dicho traslado presupuestal así:

ITEM	CONTRACREDITO	DESTINO
1	- PROGRAMA 1. CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS - PROYECTO 1: FORTALECIMIENTO DE LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN LA JURISDICCIÓN DE CORPORINOQUIA - SUBCUENTA: 3229.2.3.2.02.02.008.01.PG1.PY1-22- ELECTRICOS Servicios prestados a las empresas y servicios de producción- por valor de QUINIENTOS SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL SEIS PESOS M/CTE (\$571.816.006.00).	- PROGRAMA 2. FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AMBIENTAL DESARROLLO SOSTENIBLE - PROYECTO 2: FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN AMBIENTAL GEOREFERENCIADO EN LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA - SUBCUENTA: 3229.2.3.2.02.02.008.02.PG2.PY2-22- ELECTRICOS Servicios prestados a las empresas y servicios de producción- por valor de QUINIENTOS SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL SEIS PESOS M/CTE (\$571.816.006.00).



ITEM	CONTRACREDITO	DESTINO
1	- PROGRAMA 4. FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AMBIENTAL DESARROLLO SOSTENIBLE - PROYECTO 7: CONSOLIDACIÓN DE MEDIDAS DE ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN FORTALECIENDO LA RESILIENCIA Y REDUCIENDO LA VULNERABILIDAD DEL TERRITORIO A LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMATICO - SUBCUENTA: 3229.2.3.2.01.01.001.03.19.02.PG4.PY7-22 - ELECTRICOS - Otras obras de ingeniería civil - PG4.PR7, por valor de OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 89.584.784,00).	- PROGRAMA 4. FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AMBIENTAL DESARROLLO SOSTENIBLE - PROYECTO 7: CONSOLIDACIÓN DE MEDIDAS DE ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN FORTALECIENDO LA RESILIENCIA Y REDUCIENDO LA VULNERABILIDAD DEL TERRITORIO A LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMATICO - SUBCUENTA: 3229.2.3.2.02.02.008.07.PG4.PY7-22 - ELECTRICOS - 22 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción-PG4.PY7, por valor de por valor de OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 89.584.784,00). NOTA: Cuenta nueva

ITEM	CONTRACREDITO	DESTINO
1	- PROGRAMA 5. ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL - PROYECTO 9: FORTALECIMIENTO DE LOS ENTES TERRITORIALES EN LOS PROCESOS DE CONOCIMIENTO Y REDUCCIÓN DEL RIESGO, REDUCIENDO Y EVITANDO LA GENERACIÓN DE NUEVAS ÁREAS CON CONDICIÓN DE RIESGO EN JURISDICCION DE CORPORINOQUIA - SUBCUENTA: 3229.2.3.2.01.01.001.03.19.03.PG5.PY9-22 - Sector eléctrico - Otras obras de ingeniería civil-PG5.PY9, por valor de VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 22.000.000).	- PROGRAMA 5. ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL - PROYECTO 9: FORTALECIMIENTO DE LOS ENTES TERRITORIALES EN LOS PROCESOS DE CONOCIMIENTO Y REDUCCIÓN DEL RIESGO, REDUCIENDO Y EVITANDO LA GENERACIÓN DE NUEVAS ÁREAS CON CONDICIÓN DE RIESGO EN JURISDICCION DE CORPORINOQUIA - SUBCUENTA: 3229.2.3.2.01.01.003.01.06.01 PG5.PY9-22 - Sector eléctrico - Otras máquinas para usos generales y sus partes y piezas - PG5.PY9, por valor de VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 22.000.000). NOTA: Cuenta nueva
	PROGRAMA 5. ORDENAMIENTO	PROGRAMA 5. ORDENAMIENTO





ITEM	CONTRACREDITO	DESTINO
	PROYECTO 9: FORTALECIMIENTO DE LOS ENTES TERRITORIALES EN LOS PROCESOS DE CONOCIMIENTO Y REDUCCIÓN DEL RIESGO, REDUCIENDO Y EVITANDO LA GENERACIÓN DE NUEVAS ÁREAS CON CONDICIÓN DE RIESGO EN JURISDICCION DE CORPORINOQUIA SUBCUENTA: 3229.2.3.2.01.01.001.03.19.03.PG5.PY9-22 - Sector eléctrico - Otras obras de ingeniería civil-PG5.PY9, por valor de SETENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 74.000.000).	PROYECTO 9: FORTALECIMIENTO DE LOS ENTES TERRITORIALES EN LOS PROCESOS DE CONOCIMIENTO Y REDUCCIÓN DEL RIESGO, REDUCIENDO Y EVITANDO LA GENERACIÓN DE NUEVAS ÁREAS CON CONDICIÓN DE RIESGO EN JURISDICCION DE CORPORINOQUIA SUBCUENTA: 3229.2.3.2.02.01.002.01.PG5.PY9-22 - Sector eléctrico - Productos alimenticios, bebidas y tabaco, textiles, prendas de vestir y productos de cuero-PG5.PY9, por valor de SETENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 74.000.000).
		NOTA: Cuenta nueva

Atentamente,

JULIO MOLANO NOVOA
Subdirector Administrativo y Financiero.

Proyecto: Claudio Milen Alfonso Calvo/ Profesional contratado SAF



300.217 704

Yopal, 29 OCT 2021

PARA: DR. JULIO MOLANO NOVOA
Subdirector Administrativo y Financiero

DE: Subdirectora de Planeación Ambiental (E)

ASUNTO: Solicitud de traslado.

1

Teniendo en cuenta que dentro del Plan de Acción "Un Pacto por Nuestra Tierra 2020-2023", aprobado mediante Acuerdo No. 200.3.2.20-004 del 22 de diciembre de 2020, del Consejo Directivo de Corporinoquia, se definieron diferentes proyectos que permitirán la gestión y sostenibilidad ambiental en la jurisdicción de Corporinoquia, así como la aprobación del presupuesto para la vigencia 2021, a través de la Resolución 400.36.20.1251 del 17 de diciembre de 2020, "por el cual se liquida el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021", de manera atenta me permito solicitar su apoyo, consistente en realizar contra crédito de recursos tal como se detalla a continuación:

ITEM	CONTRACREDITO	DESTINO
1	PROGRAMA 1. CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS PROYECTO 1: FORTALECIMIENTO DE LA CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS EN LA JURISDICCION DE CORPORINOQUIA SUBCUENTA: 3229.2.3.2.02.02.008.01.PG1.PY1-22- ELECTRICOS Servicios prestados a las empresas y servicios de producción por valor de QUINIENTOS SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL SEIS PESOS M/CTE (\$ 571.816.006.00).	PROGRAMA 2. GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO AMBIENTAL PROYECTO 2. FORMULACIÓN DE INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN DE ECOSISTEMAS AMBIENTALES EN LA JURISDICCION DE CORPORINOQUIA SUBCUENTA: 3229.2.3.2.02.02.008.02.PG2.PY2-22- ELECTRICOS Servicios prestados a las empresas y servicios de producción, por valor de QUINIENTOS SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL SEIS PESOS M/CTE (\$ 571.816.006.00).





JUSTIFICACIÓN DEL TRASLADO

El plan de acción "*Un pacto por nuestra tierra*", contempla el **PROGRAMA 2. "GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO AMBIENTAL"**, **PROYECTO 2.1. "Formulación de Instrumentos de Planeación de Ecosistemas Ambientales en la Jurisdicción de Corporinoquia"** y la **ACTIVIDAD 2.1.3. "Realizar estudios de caracterización de ecosistemas estratégicos"**, para lo cual se tiene planteado la realización del proyecto denominado: **IDENTIFICACIÓN, CARACTERIZACIÓN Y GEORREFERENCIACIÓN A ESCALA DE DETALLE LAS ÁREAS DE ESPECIAL IMPORTANCIA AMBIENTAL LOCALIZADAS EN ÁREAS DE INFLUENCIA DE SUELO URBANO Y ZONAS DE EXPANSIÓN DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.**

2

Para poder afrontar esta problemática y disminuir el deterioro en los humedales y bosques de la región es indispensable tomar diferentes medidas políticas, científicas, sociales y económicas que se articulen entre sí y permitan el desarrollo de programas de gestión óptimos que protejan estos ecosistemas. Teniendo en cuenta no solo el ámbito físico-biológico de los humedales sino también su interacción con grupos sociales locales y su diversidad cultural.

Es así como autoridad ambiental regional, Corporinoquia, ha adoptado políticas y estrategias de gestión hacia los humedales y bosques dentro de los límites de su jurisdicción, contando actualmente con un registro de humedales por municipio; así mismo, la Corporación ha trabajado en la priorización y conservación de áreas y actualmente cuenta con el estudio de identificación, delimitación y priorización de áreas sensibles como herramientas de planificación del desarrollo sostenible de las sabanas y humedales de la Orinoquia Colombiana, el cual relaciona dentro de sus áreas sensibles objetivos de conservación.

No obstante aún queda mucho por hacer en cuanto a materia de investigación, conocimiento, gestión y recuperación de humedales y ecosistemas estratégicos por tal razón es fundamental llevar a cabo proyectos encaminados a generar una caracterización detallada de cada uno de los complejos de humedales y bosques identificados y ubicados en jurisdicción de Corporinoquia, además de trabajos con comunidades locales relacionadas con estos para poder garantizar la permanencia de estos ecosistemas claves y sus beneficios a los diferentes grupos sociales que dependen directa o indirectamente de estos.

En este sentido, se hace necesario crear una cuenta acorde con la fuente de financiación y rubro presupuestal de la vigencia actual, para dar solución a la necesidad, así: 3229.2.3.2.02.02.008.02.PG2.PY2-22-ELECTRICOS-22 / Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.





ITEM	CONTRACREDITO	DESTINO
1	- PROGRAMA 4. FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AMBIENTAL DESARROLLO SOSTENIBLE - PROYECTO 7: CONSOLIDACIÓN DE MEDIDAS DE ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN FORTALECIENDO LA RESILIENCIA Y REDUCIENDO LA VULNERABILIDAD DEL TERRITORIO A LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMATICO - SUBCUENTA: 3229.2.3.2.01.01.001.03.19.02.PG4.PY7-22 - ELECTRICOS - Otras obras de ingeniería civil - PG4.PR7, por valor de OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 89.584.784,00).	- PROGRAMA 4. FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AMBIENTAL DESARROLLO SOSTENIBLE - PROYECTO 7: CONSOLIDACIÓN DE MEDIDAS DE ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN FORTALECIENDO LA RESILIENCIA Y REDUCIENDO LA VULNERABILIDAD DEL TERRITORIO A LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMATICO - SUBCUENTA: 3229.2.3.2.02.008.07.PG4.PY7-22 - ELECTRICOS - 22 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción- PG4.PY7, por valor de por valor de OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 89.584.784,00). NOTA: Cuenta nueva

JUSTIFICACIÓN DEL TRASLADO

El Plan de Acción "Un pacto por nuestra tierra", contempla el **PROGRAMA 4.** "Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima", **PROYECTO 4.1.** "Consolidación de medidas de adaptación y mitigación fortaleciendo la resiliencia y reduciendo la vulnerabilidad del territorio a los efectos del cambio climático", y la **ACTIVIDAD 4.1.1.** "Implementación de proyectos y acciones de adaptación al cambio climático", para lo cual se prevé desarrollar el proyecto: **"IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HIDRICO COMO MECANISMO DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMATICO A TRAVÉS DE LA CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS PILOTO DE COSECHA DE AGUA, BAJO SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO DE AGUA LLUVIA, CON COMUNIDADES RURALES DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE, JURISDICCIÓN DE CORPORINOQUIA".**

El proyecto se direcciona a generar en los potenciales beneficiarios incrementos significativos en su capacidad de adaptación al cambio climático, a su vez; fortalecer la resiliencia y reducción de la vulnerabilidad de los efectos del clima a través de la gestión del cambio climático enfocado en una producción agrícola baja en carbono.

Con el fortalecimiento de conocimientos soportados en una base técnica - científica, saberes culturales acerca del clima y su comportamiento multitemporal aplicados en espacios comunitarios de sensibilización y formación de competencias bajo el concepto





de aprendizaje significativo, hacia el uso y aprovechamiento responsable de los recursos naturales, en especial la cosecha del agua y su distribución eficiente en el sistema productivo, quienes se convertirían en multiplicadores del conocimiento ambiental y de las prácticas sostenibles implementadas, a fin de lograr un cambio en los hábitos agro ambientales y aportar en la mitigación de presión de fuentes hídricas y efectos adversos contra el entorno natural. Sumado a esto, el proyecto pretende convertirse en factor demostrativo para su adopción y/o aplicación en otros sistemas productivos agropecuarios.

4

Dichas estrategias por implementar comprenden: En primera medida; La socialización, sensibilización y capacitación de las estrategias a implementar en el proyecto, que comprende inicialmente la socialización, verificación y selección de beneficiarios aplicables al proyecto, la suscripción de un acuerdo de conservación con los productos beneficiarios y una jornada de capacitación - sensibilización en gestión integral del recurso hídrico y en estrategias de adaptación y mitigación del cambio climático a escala predial rural. Como segunda instancia; Un sistema básico de captación de agua compuesto por los procesos de captación, recolección-conducción y almacenamiento de agua, mediante la instalación de tanques de almacenamiento tipo Australiano (capacidad 225.000 Litros, diámetro de 11.12 m y 2.30 m de altura), la instalación de una cubierta para la recolección de agua lluvia y un sistema de riego por goteo, este para la distribución del recurso hídrico almacenado, a fin de propender por el uso eficiente del agua en los sistemas productivos de Cacao (*Theobroma cacao*) seleccionados en el municipio de Yopal - Casanare.

Así, como Autoridad Ambiental con el desarrollo integral del proyecto propenderemos por: El fortalecimiento de productores agrícolas mediante metodologías participativas en temáticas asociadas al clima, sus elementos y los cambios acelerados de este, permitirá: Reducir el riesgo climático, asociado al incremento de la probabilidad de desabastecimiento de recurso hídrico y, mejores decisiones productivas (siempre y cuando el agricultor reciba y utilice información climática aplicada a la agricultura). Igualmente, la implementación de sistemas de aprovechamiento de agua lluvia, para riego (cultivos de baja escala) permitirá: Colectar, almacenar y distribuir el agua para ser usada especialmente durante la época seca y Reducir la presión sobre cuerpos de agua (fuentes hídricas como quebradas).

Ahora bien, con fundamento en las facultades que brinda la normatividad, acorde a la naturaleza del proyecto **"IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE GESTION INTEGRAL DEL RECURSO HIDRICO COMO MECANISMO DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMATICO A TRAVÉS DE LA CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS PILOTO DE COSECHA DE AGUA BAJO SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO DE AGUA LLUVIA, CON COMUNIDADES RURALES DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE, JURISDICCIÓN DE CORPORINOQUIA"**, se ha establecido un presupuesto oficial para adelantar el proceso de Licitación pública y se trata de un contrato de obra, por lo que se le debe realizar el control y seguimiento administrativo, técnico, financiero, ambiental, contable y jurídico a través de una interventoría que se contratará con tales propósitos.





En razón a que se ha establecido un presupuesto oficial para adelantar el proceso de Licitación pública y se trata de un contrato de obra, la normatividad señala que *"En los contratos de obra que hayan sido celebrados como resultado de un proceso de licitación o concurso públicos, la interventoría deberá ser contratada con una persona independiente de la entidad contratante y del contratista"*, véase numeral 1 del artículo 32 de la ley 80 de 1993 que establece en forma puntual:

"Contrato de Obra.

Son contratos de obra los que celebren las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago.

<Aparte tachado derogado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007> En los contratos de obra que hayan sido celebrados como resultado de un proceso de licitación o concurso públicos, la interventoría deberá ser contratada con una persona independiente de la entidad contratante y del contratista, quien responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el artículo 53 del presente estatuto".

En este sentido, se hace necesario crear una cuenta acorde con la fuente de financiación y rubro presupuestal de la vigencia actual, para dar solución a la necesidad, así: 3229.2.3.2.02.02.008.07.PG4.PY7-22, ELECTRICOS-22 / Servicios prestados a las empresas y servicios de producción-PG4.PY7.

ITEM	CONTRACREDITO	DESTINO
1	PROGRAMA 5. ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL PROYECTO 9: FORTALECIMIENTO DE LOS ENTES TERRITORIALES EN LOS PROCESOS DE CONOCIMIENTO Y REDUCCIÓN DEL RIESGO, REDUCIENDO Y EVITANDO LA GENERACIÓN DE NUEVAS ÁREAS CON CONDICIÓN DE RIESGO EN JURISDICCION DE CORPORINOQUIA SUBCUENTA: 3229.2.3.2.01.01.001.03.19.03.PG5.PY9-22 - Sector eléctrico - Otras obras de ingeniería civil-PG5.PY9, por valor de VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 22.000.000).	PROGRAMA 5. ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL PROYECTO 9: FORTALECIMIENTO DE LOS ENTES TERRITORIALES EN LOS PROCESOS DE CONOCIMIENTO Y REDUCCIÓN DEL RIESGO, REDUCIENDO Y EVITANDO LA GENERACIÓN DE NUEVAS ÁREAS CON CONDICIÓN DE RIESGO EN JURISDICCION DE CORPORINOQUIA SUBCUENTA: 3229.2.3.2.01.01.003.01.06.01.PG5.PY9-22 - Sector eléctrico - Otras máquinas para usos generales y sus partes y piezas -PG5.PY9, por valor de VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 22.000.000).





ITEM	CONTRACREDITO	DESTINO
		NOTA: Cuenta nueva
2	PROGRAMA 5. ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL PROYECTO 9: FORTALECIMIENTO DE LOS ENTES TERRITORIALES EN LOS PROCESOS DE CONOCIMIENTO Y REDUCCIÓN DEL RIESGO, REDUCIENDO Y EVITANDO LA GENERACIÓN DE NUEVAS ÁREAS CON CONDICIÓN DE RIESGO EN JURISDICCION DE CORPORINOQUIA SUBCUENTA: 3229.2.3.2.01.01.001.03.19.03.PG5.PY9-22 - Sector eléctrico – Otras obras de ingeniería civil-PG5.PY9, por valor de SETENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 74.000.000).	PROGRAMA 5. ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL PROYECTO 9: FORTALECIMIENTO DE LOS ENTES TERRITORIALES EN LOS PROCESOS DE CONOCIMIENTO Y REDUCCIÓN DEL RIESGO, REDUCIENDO Y EVITANDO LA GENERACIÓN DE NUEVAS ÁREAS CON CONDICIÓN DE RIESGO EN JURISDICCION DE CORPORINOQUIA SUBCUENTA: 3229.2.3.2.02.01.002.01.PG5.PY9-22 - Sector eléctrico – Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero-PG5.PY9, por valor de SETENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 74.000.000).
		NOTA: Cuenta nueva

La Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía CORPORINOQUIA, formuló el Proyecto de Inversión: "FORTALECIMIENTO DE LOS ENTES TERRITORIALES EN LOS PROCESOS DE CONOCIMIENTO Y REDUCCIÓN DEL RIESGO, REDUCIENDO Y EVITANDO LA GENERACIÓN DE NUEVAS ÁREAS CON CONDICIÓN DE RIESGO EN JURISDICCION DE CORPORINOQUIA.", registrado en el Banco de Programas y Proyectos de la Corporación con código 2021.3229.9.9, en ejecución del Plan de Acción "UN PACTO POR NUESTRA TIERRA 2020-2023" aprobado mediante Acuerdo No.200-3-2-20-004 de fecha 22 de diciembre de 2020. Dicho proyecto de inversión se encuentra dentro del **PROGRAMA 5.** "Ordenamiento Ambiental Territorial", **PROYECTO 5.2.** "Fortalecimiento de los entes territoriales en los procesos de conocimiento y reducción del riesgo, reduciendo y evitando la generación de nuevas áreas con condición de riesgo en jurisdicción de Corporinoquia" y, la **ACTIVIDAD 5.2.4.** "Implementar dos medidas de reducción del riesgo", para lo cual se prevé desarrollar el proyecto: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y TRAJES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE YOPAL, EN LA CAPACIDAD DE ACTUACIÓN, LA PREVENCIÓN, CONTROL, EXTINCIÓN Y MITIGACIÓN DE INCENDIOS FORESTALES Y LA REDUCCIÓN DE LAS AFECTACIONES EN ÁREAS ESTRATÉGICAS.

Es de señalar que, el municipio de Yopal que hace parte de la jurisdicción de Corporinoquia, siendo un territorio con gran variedad de espacios geográficos en los cuales existen variados antecedentes de incendios de cobertura vegetal, los cuales suceden anualmente en época seca, estos eventos se presentan generalmente por el descuido de transeúntes al arrojar colillas de cigarrillo, dejar elementos expuestos que producen algún tipo de





radiación, o por quemas incontroladas que afectan flora y fauna además del recurso suelo principalmente llegando algunas veces a afectar áreas y ecosistemas estratégicos, por lo cual se hace necesario el fortalecimiento de los procesos de reducción del riesgo al interior del Comité Municipal de Gestión del Riesgo para mitigar dicho fenómeno y que el municipio cuente con mayor capacidad de resiliencia.

Así mismo, la Ley 1523 de 2012, en su artículo 31, dice:

"Las corporaciones autónomas regionales o de desarrollo sostenible, que para efecto de la presente ley se denominarán las corporaciones autónomas regionales, como integrantes del sistema nacional de gestión del riesgo, además de las funciones establecidas por la Ley 99 de 1993 y la Ley 388 de 1997 o las leyes que las modifiquen. Apoyarán a las entidades territoriales de su jurisdicción ambiental en todos los estudios necesarios para el conocimiento y la reducción del riesgo y los integrarán a los planes de ordenamiento de cuencas, de gestión ambiental, de ordenamiento territorial y de desarrollo.

PARÁGRAFO 1. El papel de las corporaciones autónomas regionales es complementario y subsidiario respecto a la labor de alcaldías y gobernaciones, y estará enfocado al apoyo de las labores de gestión del riesgo que corresponden a la sostenibilidad ambiental del territorio y, por tanto, no eximen a los alcaldes y gobernadores de su responsabilidad primaria en la implementación de los procesos de gestión del riesgo de desastres.

PARÁGRAFO 2. Las corporaciones autónomas regionales deberán propender por la articulación de las acciones de adaptación al cambio climático y la de gestión del riesgo de desastres en su territorio, en virtud que ambos procesos contribuyen explícitamente a mejorar la gestión ambiental territorial sostenible.

PARÁGRAFO 3. Las corporaciones autónomas regionales como integrantes de los consejos territoriales de gestión del riesgo, en desarrollo de los principios de solidaridad, coordinación, concurrencia y subsidiariedad positiva, deben apoyar a las entidades territoriales que existan en sus respectivas jurisdicciones en la implementación de los procesos de gestión del riesgo de acuerdo con el ámbito de su competencia y serán corresponsables en la implementación.

PARÁGRAFO 4. Cuando se trate de Grandes Centros Urbanos al tenor de lo establecido en la Ley 99 de 1993, en lo relativo a los comités territoriales, harán parte de estos las autoridades ambientales locales".

Por lo anterior y teniendo en cuenta que la Corporación es la entidad Gubernamental administradora de los recursos naturales, del ordenamiento ambiental y la gestión del riesgo, en el territorio de la jurisdicción de Corporinoquia, tiene como obligatoriedad realizar el acompañamiento al Comité Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, consistente en el fortalecimiento de los procesos de conocimiento y reducción del riesgo de desastres, donde estos hacen alusión a los pocos elementos básicos con que cuentan las entidades





operativas y los organismos de s  corro para prevenir y atender las emergencias causadas por los incendios forestales lo cual se est   viendo influenciado por eventos como el fen  meno de El Ni  o, producto de la variabilidad clim  tica, que se presenta actualmente.

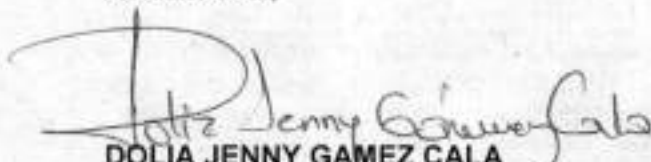
La Corporaci  n a trav  s de la Subdirecci  n de Planeaci  n Ambiental y el   rea de gesti  n de Riesgo, ha venido brindando apoyo a los entes territoriales de la jurisdicci  n, en los procesos de conocimiento y reducci  n del riesgo, enmarcados en la Ley 1523 de 2012, a los municipios de su jurisdicci  n. Por lo tanto, mediante el presente proceso contractual, se tiene como objeto fortalecer el Consejo de gesti  n del Riesgo del municipio de Yopal - Casanare, mediante la entrega de elementos o equipos, para el fortalecimiento en la capacidad de actuaci  n, la prevenci  n, control, extinci  n y mitigaci  n de incendios forestales y la reducci  n de las afectaciones en   reas ambientalmente estrat  gicas.

8

En este sentido, se hace necesario crear dos cuentas acordes con la fuente de financiaci  n y rubro presupuestal de la vigencia actual, para dar soluci  n a la necesidad, as  :

- 3229.2.3.2.01.01.003.01.06 PG5.PY9-22 - Sector el  ctrico - Otras m  quinas para usos generales y sus partes y piezas -PG5.PY9
- 3229.2.3.2.02.01.002.01.PG5.PY9-22 - Sector el  ctrico – Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero-PG5.PY9

Atentamente,


DOLIA JENNY GAMEZ CALA
Subdirectora de Planeaci  n Ambiental (E)

Revis  : Jackson Medina Romero, Profesional Especializado Banco de Proyectos

Elabor  : Julie A. P  ez, Prof, Universitario – Coordinadora OAT
Fabian Andres Rincon - Profesional Universitario



**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA - CORPORINOQUIA****MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE GASTO N°30**

NIT: 832000283

VIGENCIA 2021

CORPORINOQUIA

Fecha de Modificación: 29/10/2021

APROBADA

Fecha Aprobación: 29/10/2021

Documento Soporte 1328

Observaciones: RESOLUCIÓN 400.36.21.1328 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2021

Rubro Presupuestal	Objeto del gasto	Creditos	Contra Creditos
<u>Crédito por Traslado Presupuestal</u>			
3229 - 2.3.2.02.01.892.01.PG5.PY9 - 22	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero-PG5.PY9	\$74,000,000.00	\$0.00
3229 - 2.3.2.02.02.808.07.PG4.PY7 - 22	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción-PG4.PY7	\$89,584,784.00	\$0.00
3229 - 2.3.2.02.02.808.02.PG2.PY2 - 22	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción-PG2.PY2	\$571,816,006.00	\$0.00
3229 - 2.3.2.01.01.800.01.86.01.PG5.PY9 - 22	Otros máquinas para usos generales y sus partes y piezas PG5.PY9	\$22,000,000.00	\$0.00
<u>Contracrédito por Traslado Presupuestal</u>			
3229 - 2.3.2.01.01.801.02.19.02.PG4.PY7 - 22	Otras obras de ingeniería civil-PG4.PY7	\$0.00	\$89,584,784.00
3229 - 2.3.2.02.02.808.01.PG1.PY1 - 22	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción-PG1.PY1	\$0.00	\$571,816,006.00
3229 - 2.3.2.01.01.801.02.19.02.PG5.PY9 - 22	Otras obras de ingeniería civil-PG5.PY9	\$0.00	\$22,000,000.00
Totales:		\$757,400,790.00	\$757,400,790.00


JULIO MOLANO NOVOA
SUBDIRECTOR ADTVO Y FINAN.